



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3565/1
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 30 de Noviembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3007 de fecha 27.11.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita adjudicar vía trato directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo al art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", el Servicio de alimentación sana y saludable, que consta de Frutas, Jugos, agua y sándwich, el cual será utilizado en dos actividades del programa turismo. La primera un treakin a través del sendero los leones junto a jóvenes y adultos de la comuna y la segunda, en actividad de premiación a los niños que participaron del concurso cuentos, mitos y leyendas de la zona, por la contratación de Doña Carolina del Carmen Guerrero Bernal, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en Diego [REDACTED] comuna de Coltauco, por un monto total de \$ 270.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo al art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", del Servicio de alimentación sana y saludable, que consta de Frutas, Jugos, agua y sándwich, el cual será utilizado en dos actividades del programa turismo. La primera un treakin a través del sendero los leones junto a jóvenes y adultos de la comuna y la segunda, en actividad de premiación a los niños que participaron del concurso cuentos, mitos y leyendas de la zona, por la contratación, a Doña Carolina del Carmen Guerrero Bernal, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Coltauco, por un monto total de \$ 270.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011, "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Turismo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV//MAVS//IEG/JPP/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dideco (2)
Archivo.-

m7.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE